

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

19 de enero de 2024

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	PROTECCIÓN
Demandada	SARA MANUELA GIRALDO GOMEZ
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023-00649-00
Referencia	Auto Acepta Retiro Demanda y Ordena Archivo

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en calidad de apoderado judicial de PORVENIR, se le reconoce personería jurídica a Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C. No.1.015.451.876 y TP No.370.590, en virtud de la facultad que le fue conferida en la SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA.

Seguidamente SE ACCEDE AL RETIRO DE LA DEMANDA presentado por el apoderado de la parte ejecutante el día 11 de enero de 2024, en virtud de lo estipulado por el legislador en el artículo 92 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. En este orden de ideas, se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en la litis. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ALVAREZ
JUEZ